



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NRO. 137852 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA- HAS LTDA

Entre los suscritos, de una parte, RICARDO ANTONIO MELO RODRIGUEZ, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía nro. 80.267.096 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de e Subdirector (e) del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica SENA Regional Distrito Capital, nombrado mediante nombrado mediante Resolución No 1-01156 del veintitrés (23) de abril de 2025 y Acta de Posesión nro. 212 del veinticuatro (24) de abril de 2025, con delegación efectuada mediante Resolución 69 de 2014, la Resolución 1901 de 2018, la Resolución 2406 de 2023 y la Resolución 1-198 de 2024 del SENA, expedidas por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ identificado cedula de ciudadanía nro. 91.431.735 de Barrancabermeja, actuando como representante legal de la firma **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA- HAS LTDA** identificada con NIT. 804.000.673, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	ORDEN DE COMPRA 137852 DE 2024
Objeto	CONTRATAR LA COMPRA DE CAMARAS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL.
Valor del contrato	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000,00)
Plazo de ejecución	13 días
Prorroga	11 días



Plazo final de ejecución	24 días
Fecha de inicio	04/12/2024
Fecha de terminación	27/12/2024
Modificación nro. 431773	Modificación nro. 1 del 16 de diciembre de 2024 – Prórroga del contrato desde el 17 de diciembre de 2024 hasta el 27 de diciembre de 2024.
Contratista	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA- HAS LTDA
CDP NRO.	10124 del 30 de noviembre de 2024
CRP NRO.	65524 del 04 de diciembre de 2024
Garantía nro. No Aplica	Aseguradora: No Aplica Número de póliza: No Aplica Fecha de expedición: No Aplica Fecha de aprobación: No Aplica
Supervisor / Interventor	Diana Yadira Castro Russi – Coordinadora Académica

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Diana Yadira Castro Russi – Coordinadora Académica, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
17819525	29/01/2025	\$ 67.226.890,76
17819925	29/01/2025	\$ 12.773.109,24
VALOR TOTAL PAGADO		\$80.000.000,00



4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$80.000.000,00
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$80.000.000,00
Valor ejecutado	\$80.000.000,00
Valor pagado	\$80.000.000,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	No Aplica	No Aplica	No Aplica

6) Obligaciones pendientes

No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma TVEC en el enlace: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/137852>

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.



En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

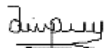
PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

CUARTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma TVEC a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, EN BOGOTÁ D.C. A LOS Tres (03) días del mes de junio del 2025

RICARDO ANTONIO MELO RODRIGUEZ
Subdirector (E)
Centro para la Industria de la Comunicación
Gráfica

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ
NIT. 804.000.673
Representante Legal
Ramiro.vergara@hasltda.com

Elaboró: Diana Carolina Puentes – Profesional de Contratación 
Revisó: Diana Yadira Castro Russi - Supervisora de la orden de compra No 137852 DE 2024 